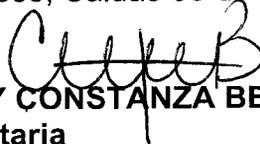
 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- cel.: 3223083049	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo con garantía real, indicando que el auxiliar de la Justicia Franco Proyectos EU, no presenta informes de su gestión desde el mes de diciembre de 2020. Sírvase proveer.

San José, Caldas 05 de mayo de 2021.


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

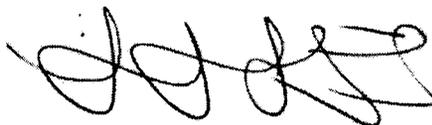
San José – Caldas

Cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

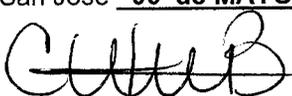
Rad. 2016-003
Auto Sust. No. 301

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo con garantía real promovido por medio de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra el señor JORGE ELIECER RAMÍREZ RAMÍREZ, y advertido que el auxiliar de la justicia FRANCO PROYECTOS E.U, empresa designada como secuestre del inmueble objeto del presente proceso no ha presentado los informes de su gestión desde el mes de diciembre del año anterior, se requerirá al mismo para que indique las razones por las que no ha dado cumplimiento a sus obligaciones como auxiliar de la justicia y para que en adelante continúe presentado los informes mensuales correspondientes.

NOTIFÍQUESE



CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José CERTIFICO Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. 47 de la presente fecha. San José 06 de MAYO de 2021  LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO Secretaria
--